

**DECRETO N°: E-1271/2018 /**

**COLINA, 29 de Mayo de 2018.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 534/2018 de fecha 28 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1223804, la compra de 8 papel autoadhesivo para ventanas, para el Departamento de Tránsito oficina de Chicureo, solicitada por la Administración Municipal, la compra se contrata con el proveedor CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA, RUT N° 12.027.251-9, por un monto de \$ 73.637.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-266-CM18; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

**1.-** Apruébese la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1223804, la compra de 8 papel autoadhesivo para ventanas, para el Departamento de Tránsito oficina de Chicureo, solicitada por la Administración Municipal, la compra se contrata con el proveedor **CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA, RUT N° 12.027.251-9**, por un monto de \$ 73.637.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-266-CM18.

**2683-266-CM18.**

**2.-** Y autorizase, la **Orden de Compra N°**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**FDO.) CARLOS MORALES GATTO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**  
**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CMG/ACA/EAQ/xcg.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

E-12711/2018

21-05-18



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



**MEMORÁNDUM N.º 534 / 2018.**

**MAT.:** Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, mayo 28 de 2018.

**DE : SR. JOSE ZUÑIGA CASTRO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

En relación a la Solicitud N° 39 de la Administración Municipal, donde requiere la adquisición de 8 para ventanas Dpto. de Transito Chicureo.

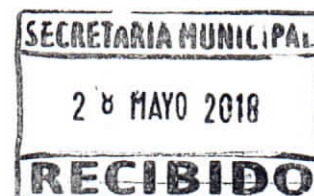
Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 1223804

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N° 2683-266-CM18 al proveedor **CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA** RUT: 12.027.251-9 por un monto de \$ 73.637.- IVA INCL.

Saluda atentamente usted,

  
  
**JOSE ZUÑIGA CASTRO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

JZC/cec  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





Colina, mayo 28 de 2018.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-266-CM18 al proveedor **CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA** RUT: 12.027.251-9 por un monto de \$ 73.637.- IVA INCL.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 215-22-04-001-001-001, denominado "**MATERIALES DE OFICINA**" del presupuesto municipal vigente.



**JOSE ZUNIGA CASTRO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

JZC/cec

tut : 69.071.500-7  
irección : AVENIDA COLINA Nº. 700.  
emandante :  
eléfono : 56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina  
Unidad de Compra : ADQUISICIONES  
Fecha Envío OC. : 28-05-2018 16:14:17  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA Nº: 2683-266-CM18

SEÑOR (ES) :	CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA	A Sr (a) :	Héctor Reyes Carrasco
DIRECCIÓN :	Av. Libertador Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO :	02 672 22 05
UT :	12.027.251-9	FAX :	02 672 22 05

TIPO DE ORDEN DE COMPRA :	ADQ. DE PAPEL AUTOADHESIVO
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	31-05-2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	AVENIDA COLINA Nº. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	AVENIDA COLINA Nº. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
MODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	Cesar Espinoza Castillo 56-2-27073312 cesar.espinoza@colina.cl

Código / ID citación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1111507 239-2-LP15	Papel para fotocopidora o impresora	8	(1223804 )PAPEL AUTOADHESIVO - 1249810	(1223804) PAPEL AUTOADHESIVO - ; Código: ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR \$ 1000(8)	8.000,00	0,00	0,00	64.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		64.000
					Dcto.	\$		1.280
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		62.720
					19% IVA	\$		11.917
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		74.637

fuente Financiamiento: 215-22-04-001-001-001

### Observaciones:

OLICITUD Nº 39 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
DQ. DE PAPEL AUTO ADHESIVO PARA VENTANAS DPTO. TRANSITO CHICUREO

COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN CON LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO : SOLANGE MEDINA.  
MAIL : SOLANGE.MEDINA@COLINA.CL  
TEL : 22-7073406

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.  
Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.  
Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.  
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.  
A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.  
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.  
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

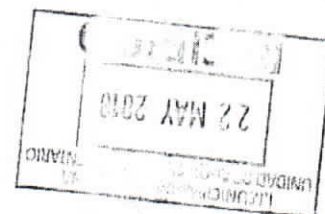
**ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO  
TERMINOS REFERENCIA  
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

REQUIRENTE: Administración Municipal - Dpto. Relaciones Públicas		SOLICITUD N°: 39
		17-05-2018
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>		
Adquisición de papel autoadhesivo para departamento de tránsito - 1 papel autoadhesivo para señalética caja dpto. de tránsito Chicureo. - 8 Papel autoadhesivo para ventanas dpto. Tránsito Chicureo.  <b>N° ID: 1223804</b>  * El servicio debe ser entregado previa coordinación con Dpto. de Relaciones Públicas. 22 7073349		
Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.		
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$120.000-	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Solange Medina – <a href="mailto:solange.medina@colina.cl">solange.medina@colina.cl</a> - 227073406	

OBLIGACION DEL OPERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra.</li> <li>Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo <a href="mailto:facturas.adquisiciones@colina.cl">facturas.adquisiciones@colina.cl</a> con copia al ITS.</li> <li>Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente.</li> <li>Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias).</li> <li>Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, <a href="mailto:jose.zuniga@colina.cl">jose.zuniga@colina.cl</a>, <a href="mailto:esteban.onate@colina.cl">esteban.onate@colina.cl</a>.</li> <li>Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs.</li> <li>Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple.</li> <li>El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.866.</li> </ul>

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE	 CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 2152204 001_001_001	(FIRMA D.A.F.)
Uso Interno de DAF. La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:	
1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/> 2. La cuenta por cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/> 3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso). 4. Otros. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

INICIO DEL PROCESO 28-05-18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)





licitud: Autoadhesivos

ID	cantidad	Descripcion
1223804	1 m2	Papel autoadhesivo para señalética Caja Deplo tránsito Chicureo
	8 m2	Papel autoadhesivo para ventanas Deplo Tránsito Chicureo

Rut Empresa	Nombre	Contacto	Contacto	Contacto
12027251-9	Proyecto Creativo Cecilia Bruna Tapia	989013391	pablo.graphiti@gmail.com	
69071500-7	Inkjet	227351932	vrobleros@inkjet.cl	
77138160-k	BAEZ Y BARGELLINI IMPRESORES LTDA	22 757 8500	fb@bybimpresores.cl	

BAEZ Y BARGELLINI  
IMPRESORES LTDA  
RUT 77138160-K



**MEMORANDUM N° 142/18**

Colina, 25 de mayo 2018

DE : Carlos Morales Gatto  
Administrador Municipal

A : Depto. de Adquisiciones

REF : Adquisición de autoadhesivos para dirección de Tránsito

A través del presente solicito a usted la contratación a través de convenio marco, correspondiente a la compra de autoadhesivos para ser utilizados en la oficina de Chicureo, los cuales fueron solicitados por la dirección de tránsito, con la empresa CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA, rol único tributario 12.027.251-9, para que entregue dicho producto en el departamento de Relaciones Públicas.

Atentamente,



Carlos Morales Gatto  
Administrador Municipal

CMG/agj  
c.c.: Archivo  
adj. Cotización

